



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.  
Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difiere de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 2 de Agosto)

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### SECCION DE FOMENTO.

##### Minas.

#### D. JOSÉ NOVILLO, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Gumer-sindo González Balbuena, vecino de Leon, como apoderado de D. Gregorio Castrillo, vecino de Gallarta, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 29 del mes de Mayo á la una y 31 minutos de su tarde, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de hierro y otros llamada *Carmelo*, sita en término del pueblo de Santa Olaja y Fuente de Peñacorada, Ayuntamiento de Cistierna y sitio llamado la gorgolada, y linda por todos rumbos con terreno comun y de particulares, y hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que se halla en el centro de la gorgolada, y desde él se medirán 300 metros al N. donde se fijará la 1.ª estaca, de ésta 300 metros la 2.ª, y de ésta al S. 300 metros la 3.ª, y de ésta al Oriente 300 metros, con los que se llegará al punto de partida.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de esta día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo é parte del terreno solicitado,

segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 2 de Julio de 1891.

José Novillo.

Hago saber: que por D. Gumer-sindo González, vecino de Leon, copoderado de D. Gregorio Castrillo, vecino de Gallarta, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 29 del mes de Mayo, á la una y 35 minutos de su tarde, una solicitud de registro pidiendo 45 pertenencias de la mina de carbon llamada *Nafala*, sita en término comun y particular del pueblo de Fuentes de Pe-

ñacorada, Ayuntamiento de Cistierna, sitio llamado San Juan de Arriba, y linda por todos rumbos con terreno comun y de particulares, y hace la designación de las citadas 45 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que se halla en el centro del morro llamado San Juan de Arriba, desde él se medirán 500 metros al N. y se fijará la 1.ª estaca, de ésta 900 metros al E. la 2.ª, de ésta 500 metros al S. 3.ª, y de ésta al O. 900 metros con los que se llegará al punto de partida.  
Y habiendo hecho constar este

interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo é parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 3 de Julio de 1891.

José Novillo.

Habiéndose renunciado los registros de minas que se detallan á continuacion, he acordado por decretos 26, 27 y 28 del corriente mes, admitir dichas renunciaciones, declarando (salvo mejor derecho) libre, franco y registrable el terreno en que se encuentran enclavadas las minas.

N.º	Nombre del registrador.	Vicindad.	Clase de mineral.	Nombre de la mina.	Término.	Ayuntamiento.
42	José González Fuentes	Leon.	Carbon.	Cordovesa .....	Villacerta .....	Valderrueda
43	El mismo .....	idem.	idem.	Entrerriana .....	idem .....	idem
210	Pasciano Morán .....	idem.	idem.	Rosalía .....	Renedo .....	Renedo
211	El mismo .....	idem.	idem.	Dolores Carmen .....	San Martin .....	idem
212	El mismo .....	idem.	idem.	Zoa Bárbara .....	Renedo .....	idem
3	Anselmo Besanilla .....	idem.	Cobre.	La Linda 3.ª .....	Vega .....	Barrios de Luna
2	El mismo .....	idem.	idem.	La Esperanza 3.ª .....	Barrios de Luna .....	idem
4	El mismo .....	idem.	idem.	La Esmeralda 3.ª .....	Vega de Ferros .....	idem
5	El mismo .....	idem.	idem.	La Preciosa 3.ª .....	idem .....	idem

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos de la ley de minas y Reglamento vigente.

Leon 30 de Julio de 1891.—El Gobernador, José Novillo.

#### CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso-administrativo.—Secretaría.

Relacion de los pleitos incoados ante este Tribunal.

23 de Junio de 1891, D. Ramon Orra Ruiz, contra lo Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 21 de Marzo de 1891, que lo declara cesante en el cargo de Inspector de ferrocarriles.

Lo que en cumplimiento del artículo 35 de la ley de 13 de Setiembre de 1888, se anuncia al publico para el ejercicio de los derechos que en el referido articulo se mencionan.

Madrid 31 de Julio de 1891.—Por el Secretario mayor, Lorente.

#### OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION de Contribuciones de la provincia de Leon.

Seccion de Directas.—Circular.

Siendo varios los Ayuntamientos que no se han presentado ni autorizado persona que recoga de esta Administracion los recibos de la contribucion industrial para la estension de sus respectivas matrices, y verificandose en el mes de Agosto proximo la cobranza del primer trimestre del actual ejercicio, es indispensable la estension y presentacion en esta oficina de los expresados recibos para su entrega á los recaudadores, por cuya razon, y no pudiendo demorarse por más tiempo tan importante servicio, he acordado

prevenir por ultima vez á los Administradores subalternos y los Alcaldes que se hallan en descubierto procedan por sí ó por medio de persona autorizada al efecto á recoger los expresados recibos, á fin de que pueda quedar ultimado este servicio en el improrrogable plazo de ocho dias, transcurridos los cuales sin haberlo verificado se mandarán Comisionados que á espensas de los morosos pasen á llevarlos á los Ayuntamientos y subalternos que se hallan en descubierto por este servicio.

Lo que se hace público por medio de la presente circular para conocimiento de las autoridades encargadas de cumplir cuanto en la misma se interesa.

Leon 30 de Julio de 1891.—El Administrador de Contribuciones. Federico F. Gallardo.

Relacion de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero segundo Jefe D. Andrés Pellico, acompañado del Auxiliar facultativo interino D. Santiago Rocandio, en los dias que se indican y en las minas que se expresan á continuacion:

Fecha	Mina	Mineral	Términos	Interesados	Representantes	Minas colindantes	Operaciones
7 de Agosto 1891.	El Espinadal	Antimonio	Buron	Francisco Allende Alonso		Isabel	
9 de id. id.	Cullia	Idem	Idem	Idem	Domingo Allende		
11 de id. id.	Peral	Cobre y otros.	Ciguera y Lois	Angel Balbuena			
14 de id. id.	Esperanza	Plomo argentifero.	Isoba	Niceto Garro			
18 de id. id.	Idem	Cobre y otros.	Campillo y Valdehuesa	Benito Fernandez			
19 de id. id.	Perseguida	Hierro y otros.	Ceroedo	Bernardo Castañon		Alquimia	
20 de id. id.	Unica entre todas.	Cobre y otros.	Adrados	Félix del Barrio y Liébana			
23 de id. id.	La Pola	Hulla	Llombera	José Garcia Lorenzana		Pastora, Ilusion, San Ramiro, Zarpa	
24 de id. id.	La Bobla	Idem	Santa Lucia	Idem			
26 de id. id.	Llombera	Idem	Llombera	Idem		Zarpa, Competidora y Pastora	
27 de id. id.	Demasia á la Sorpresa	Idem	Santa Lucia	Vicente Dotraner	Urbano de las Cuevas	Sorpresa, Candelaria y Pastora	
29 de id. id.	Ruperta	Idem	Valle Villar	Ramon Gil Zaballa	Valentin Casado	Carolina	
1.º Setiembre 1891.	Felisa	Cobre.	Millaró	Manuel Perez Martin			
3 de id. id.	Margarita	Hierro y otros.	Gete	Pedro Alonso Garcia			
5 de id. id.	Necesaria	Idem	Villanueva de Pontedo	Julian Pelayo		Niza	
9 de id. id.	Sierra de los Rebecos	Hulla	Campo de la Mediana	Isabel Azcarate		Maria y Juanito	
11 de id. id.	Cármen	Idem	Idem	Clotilde Maspalo		Maria	
14 de id. id.	Prolongacion 2.º de Tres Amigos	Cusabrio y otros.	Miñera y Aralla	Facundo Martinez Mercadillo		Tres Amigos	
15 de id. id.	La Montañesa	Plomo y otros.	Villafeliz	José Eusebio Rochelt	Pedro Martinez Cuesta		
18 de id. id.	Esperanza	Hierro	Idem	Andrés de Isasi	Hermenegildo Zaera		
20 de id. id.	Peral	Cobre.	Campo la Lomba	José Verardini		Centella	
22 de id. id.	La Escalera	Idem	Idem	Idem		Ernesto y Etruria	
25 de id. id.	La Lomba	Hierro y otros.	Idem é inicio	Mariano Sauz		Closure, Adrienne, Union y Ernesto	
30 de id. id.	Nevada	Hierro	Val de San Lorenzo	Andrés de Irujo	Hermenegildo Zaera		
2 de Octubre 1891	Maria Victoria	Cuazo aurifero	Castropodame	Amador de Guillarte		Solitaria	
4 de id. id.	Guilmerina	Cinabrio	Manzaneda	Excmo. Sr. Marqués de Hoyos	Urbano de las Cuevas		

Leon 30 de Julio de 1891.—El Ingeniero Jefe, José Maria Soler.

Relacion de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero Jefe que suscribe, acompañado del Ayudante temporero D. Eugenio Galeota, en los dias que se indican y en las minas que se expresan á continuacion:

Fecha	Mina	Mineral	Términos	Interesados	Representantes	Minas colindantes	Operaciones
9 de Agosto	Maria	Hulla	Vegacervera	Casimiro Alonso			
13 de id.	Angelina	Idem	Idem	Idem		Universo, Maria	
14 de id. á 18 de Setiembre.	Peral	Idem	Taranilla	Conrado Quintana	José Rodriguez Vazquez		
19 Setiembre á 24 Octubre.	Buenos Amigos	Idem	La Sota	Facundo Martinez Mercadillo			
25 Octubre á 29 Noviembre	Bagoña	Idem	Soto	Conrado Quintana	José Rodriguez Vazquez	Newton	
1.º de Diciembre	Americana	Idem	Villacorta	Angel Balbuena		Idem	Reconocimiento y demarcacion
3 de id.	Esmeralda	Idem	Idem	Idem		Idem	
7 de id.	San José	Idem	Soto	Conrado Quintana	José Rodriguez Vazquez	Peral	
13 de id.	Concepcion	Idem	Idem	Idem		Idem	
14 á 31 de id.	Nuestra Señora del Cármen	Idem	Villacorta	Idem		Bagoña, Newton	

Leon 30 de Julio de 1891.—El Ingeniero Jefe, José Maria Soler.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE LEON.

Verificado el día 11 del corriente mes en audiencia pública el sorteo para la formacion de las listas definitivas de jurados correspondientes al partido judicial de Riaño, dió el resultado siguiente:

Cabezas de familia.

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Domicilio.
1	Teodoro Gonzalez Diez	La Villa
2	Pedro Fernandez Alvarez	Renedo
3	Fernando Bianco Dominguez	Villafrea
4	Valentin Dominguez	Riaño
5	Juan Fernandez Rodriguez	Fuentes
6	Eustaquio Gonzalez Garcia	Sahelices
7	Agustin del Blanco Gonzalez	Valverde
8	Juan Fernandez Tegerina	La Rez
9	Agustin Piñan Rodriguez	Rivota
10	Joaquin Alonso Fernandez	Isoba
11	Ramon Bacas Pelintero	Espejos
12	Rafael Rojo diez	Santa Marina
13	Atanasio Valbuena	Pedrosa
14	Vicente Miguel Alvarez	Riaño
15	Francisco Alonso	Anciles
16	Casimiro Liébana Gonzalez	Ferreras
17	J. Manuel Cañon Puerta	Prado
18	Pedro Garcia Gonzalez	Villacorta
19	Eloy Carril Diez	Las Salas
20	Luis Villacorta y Villacorta	Taranilla
21	Valentin Bacas Alonso	Espejos
22	Estanislao Valbuena Lozano	Portilla
23	Leandro Acaño Ferreras	Solle
24	Cándido Dominguez Herrero	Villafrea
25	Elias Casquero Rojo	Valverde
26	Cosme Puerta Perea	La Villa
27	José Cayado Rodriguez	Prado
28	Primo Ferreras Valdés	Valmartino
29	Pedro Mata Rodrigo	Cerezal
30	Domingo Cuesta Casquero	Besande
31	Ambrosio Gutierrez	La Puerta
32	Benito Saldaña Alonso	Cistierna
33	Laureano Rodriguez Rodriguez	Sorriba
34	Julian Andrés Riaño	Retuerto
35	Francisco Alonso Fuente	Reyero
36	Santos Diez Trienzo	La Mata
37	Nicanor Rodriguez Fernandez	Lillo
38	Julian Marcos Gonzalez	Los Llanos
39	Marcelino Valbuena Valbuena	Riaño
40	Pascual Diez Rodriguez	Robledo
41	Eugenio Reyero Sanchez	Sotillos
42	Bruno Fernandez Perez	Siero
43	Francisco Llamazares Ferreras	La Llama
44	Francisco del Hoyo Diez	La Villa
45	Francisco Pablos Rodriguez	Cegoñal
46	Miguel Carril Mancebo	Las Salas
47	Castor Garcia Gonzalez	Vegamian
48	Isidro Pedrosa Garcia	Orones
49	José Diez Fernandez	Corniero
50	Pedro Carande	Escaro
51	Francisco del Cojo Alonso	Espejos
52	Santos Pedrosa Alvarez	Prado
53	Bias Gonzalez Rosas	Olleros
54	Juan Reyero Pedrosa	Taranilla
55	Leandro Blanco Anton	Villafrea
56	Isidoro Gonzalez Fuentes	Pallide
57	Castor Alonso	Pedrosa
58	Santos Tegerina Alvarez	Prado
59	Andrés Posada Merin	Soto
60	Santos Dominguez Gonzalez	Villafrea
61	Gregorio Alonso Diez	La Mata
62	Eugenio Pellon Piñan	La Uña
63	Francisco Olaso Saez	Santa Olaja
64	Tomás Puente Alvarez	San Martin
65	Nicolás Rodriguez Prado	Renedo
66	Luis Acevedo Diaz Coneja	Oseja
67	Casildo Gonzalez Aldean	Cuénabres
68	Antonio Ponga Gutierrez	Argovejo
69	Bonifacio Prado Simon	Valverde
70	Manuel Sierra Noriega	Viego
71	Toribio Cuesta Posada	Barniedo
72	Tomás Blanco Puerta	Lario
73	Manuel Canal Carande	Vegacorneja
74	Tomás Alonso Valbuena	Maraña
75	Bias Alonso Alonso	Soto
76	Pedro Alonso Pedroche	Barniedo
77	Juan Cutillo Fuente	Siero
78	José Garcia Vega	San Cibrían

79	Angel Diez Diez	Priero
80	Eusebio Canal Fernandez	Vegacorneja
81	Antonio Redondo Herrero	Villalmonste
82	Leandro Bacas Perez	Villafrea
83	Antonio Fernandez Diaz	Oseja
84	Cipriano Alvarez Alonso	Liegos
85	Joaquin Diaz Blanco	Besande
86	José Antonio Alonso	Oseja
87	Tomás Casado Canal	Retuerto
88	Manuel Molino Rodriguez	Maraña
89	Benito Moreno Diez	Riaño
90	Ramon Valbuena Gomez	Valderrueda
91	Gabriel Suarez Garcia	Vegamian
92	Marco Asensio Mancebo	Crámenes
93	Primo Diez Gonzalez	Vegamian
94	Angel Alonso Piñan	Oseja
95	Anselmo Valbuena	Carande
96	Vicente Alonso de Caso	Lois
97	Francisco Diez Gonzalez	Cerezal
98	Valentin Diez Llamazares	Cofiñal
99	Roque de Prado Blanco	Besande
100	José Piñan Alvarez	Oseja
101	Venancio Garcia Rodriguez	Quiutana
102	Donato Riva Garcia	Buron
103	Pedro Diez	Ferreras
104	Felipe Alonso Pedroche	Barniedo
105	Manuel Mancebo Tejerina	Taranilla
106	Vidal Diez y Diez	Soto
107	Antonio Alvarez Villacorta	Taranilla
108	Isidro Puente Reyero	Lario
109	Félix Bacas Puerta	Villafrea
110	Fabian Blanco Compadre	Portilla
111	Eugenio Piñan Rodriguez	Acebedo
112	Agustin Mata Gonzalez	La Llama
113	Bernabé Sanchez Garcia	Savero
114	Alajandro Garcia Callado	La Llama
115	Ciriaco Fernandez Valbuena	Acebedo
116	Agustin Alonso Alvarez	Redipollos
117	Angel Hompanera Herrero	Priero
118	Manuel Revuelta Gonzalez	Riaño
119	Pablo Garcia Gonzalez	Modino
120	Antonio Martinez Fernandez	Priero
121	Bernardo Tejerina y Tejerina	Alejico
122	José Alvarez Martinez	Robledo
123	Benito Rodriguez Diez	Sorriba
124	José Gonzalez Rodriguez	Primajas
125	Manuel Diez Alonso	Maraña
126	Celestino Alvarez Reyero	La Mata
127	Vicente Gonzalez Buron	Priero
128	José Villacorta Rodriguez	Cerezal
129	Angel Casquero Rojo	Valverde
130	Tomás Diez Garcia	Robledo
131	Cecilio Alvarez Fernandez	El Otero
132	Genaro Casquero Villalba	Valverde
133	Claudio Alvarez Fernandez	La Mata
134	Prudencio Gonzalez Cascos	Maraña
135	Félix Blanco Puerta	Lario
136	Domingo Diaz Arenas	Redipollos
137	Fidel Largo Lopez	Taranilla
138	Raimundo Diaz Alonso	Salamon
139	Mamerto Perez Bulbuena	Escaro
140	Fidel Asensio Mancebo	Argovejo
141	Santos Allende Allende	Buron
142	Nicolás Blanco Rodriguez	El Otero
143	Valentin Diez y Diez	Soto
144	Manuel Sierra Dominguez	Riaño
145	Pedro Gonzalez Florez	Verdiago
146	Antonio Gonzalez Garcia	Argovejo
147	Timoteo Reyero Escandiano	La Mata
148	Ignacio Sanchez Valbuena	Valderrueda
149	Estaquio Gomez Martinez	Villacorta
150	Cayo Diez Martinez	Priero

Capacidades.

1	Raimundo Alvarez Fernandez	Lois
2	Manuel Gonzalez Gonzalez	Modino
3	Sabino Alvarez Gonzalez	Corniero
4	Matias Sanchez Alvarez	Sahelices
5	Toruato Fernandez Fernandez	Huelde
6	Manuel Cimadevilla Cimadevilla	Lario
7	Vicente Garcia Recm	La Velilla
8	Manuel Diez Fernandez	Salamon
9	Fructuoso Rodriguez Diez	Vidanes
10	Alaquiás Fernandez Gonzalez	Sorriba
11	Simon Herreras Reyero	Valmartino
12	Ramon S. Muñoz Bada	Maraña
13	José Alvarez Valbuena	Acevedo
14	Angel Fernandez Garcia	Idem
15	Patricio Rodriguez Domingua	La Uña
16	Francisco Gonzalez Diez	Utrero
17	Vicente Martinez Reyero	Buron

18	Victoriano Gonzalez Herrero.....	Pallide
19	Victor Gomez de la Riva.....	Liegos
20	Laureano Fernandez Valbuena.....	Sorriba
21	Isidoro Alonso Mediavilla.....	Liegos
22	Bernardo Ruiz Saez.....	Santa Olaja
23	Bernardino Gonzalez.....	Valmartino
24	Reginaldo Getino Rodriguez.....	Sorriba
25	Atanasio Gonzalez Velsco.....	Reyero
26	José Gonzalez Gonzalez.....	Modino
27	José Cimadevilla Rodriguez.....	Polvoredo
28	Frutos Diez Rodriguez.....	Sorriba
29	Julian Alvarez Diez.....	Quintana
30	Toribio Fernandez Fernandez.....	Armada
31	Juan Rodriguez Alonso.....	Lois
32	Joaquin Garcia Sanchez.....	Savero
33	Juan Gonzalez Martinez.....	Vegamian
34	Andrés Morán García.....	Cislerna
35	Romualdo Martínez Rodríguez.....	Acevedo
36	Benito Fernandez Fernandez.....	Orones
37	Juan M. Gomez de la Riva.....	Liegos
38	Facundo Alvarez Sanchez.....	Sahelices
39	Claudio Gonzalez Vega.....	Reyero
40	Francisco Allende Alonso.....	Buron
41	Romualdo Gomez Valbuena.....	Liegos
42	Juan Mediavilla Diez.....	Iñem
43	Coloman Diez Acevedo.....	Valdoré
44	Gregorio Garcia Gonzalez.....	Modino
45	Primo Ordoñez Rodriguez.....	Maraña
46	Simeon Alvarez Gonzalez.....	Acevedo
47	Benito Sanchez Alvarez.....	Valmartino
48	Mannuel Diez Alvarez.....	Pesquera
49	Mannuel Rodriguez Fernandez.....	Valmartino
50	Manuel Valbuena Alvarez.....	Acevedo
51	Felix Alvarez Alvarez.....	Lario
52	Tomás Alonso Alonso.....	Liegos
53	Froilan Allende.....	Buron
54	Dionisio Buron Calderon.....	Vidanes
55	Valero Valdeon Fernandez.....	La Uña
56	Agustin Diez Valbuena.....	Remoliva
57	Rafael Alvarez Fernandez.....	Salaman
58	Cecilio Alonso Bascones.....	Sahelices
59	Toribio Tegerina Diez.....	Santa Olaja
60	Marcelo Rodriguez Diez.....	Fuentes
61	Isidro Valdés Rodriguez.....	Sorriba
62	Pedro Liebana Fuente.....	Quintanilla
63	Eustaquio Fernandez Valbuena.....	Vidanes
64	Roman Teresa Herrero.....	Acevedo
65	Pascual Mediavilla Custaño.....	La Uña
66	Vicente Fernandez Fernandez.....	Villayandre
67	Lorenzo Reyero Gonzalez.....	Lodares
68	Mateo Rodriguez Garcia.....	Valmartino
69	Adriano Tegerina Diez.....	Fuentes
70	Lázaro Escanciano Escanciano.....	Ocejo
71	José Cascos Molino.....	Maraña
72	Celedonio Gonzalez Fuente.....	Reyero
73	Juan Gonzalez Cascos.....	Maraña
74	Bonifacio Garcia Cimadevilla.....	Buron
75	Eustaquio Cascos Rodriguez.....	Maraña

Lo que por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Audiencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 6.ª del art. 33 de la ley, se hace público en este BOLETIN OFICIAL.

León 14 de Julio de 1891.—José Petit y Alcazar.

#### AYUNTAMIENTOS.

D. Francisco del Ejido Paz, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

Hace saber: que no habiendo sido aprobados los arriendos de los derechos de vinos, aguardientes, carnes y tocinos frescos y salados para cubrir el cupo de consumos para 1891 á 1892, cuya desaprobación acordó la Administración por no haberse insertado en el BOLETIN OFICIAL el dicho anuncio según previene el reglamento y como se acordara publicar una nueva subasta para el día 20 del corriente según el anuncio publicado en el BOLETIN del día 15 del mismo, resultó no llevarse á efecto por haberse reunido el Ayuntamiento y junta de asociados y haber acordado que los arriendos comprendan los derechos de todas las especies que se hallan en la tarifa primera del impuesto de consumos como son carnes de todas clases en fresco y saladas y lo mismo

las de cerdo, aceites de todas clases, aguardientes y licores, vinos de todas clases, vinagre, cerveza y chacoli, lucilina para el alumbrado, harinas de trigo y centeno, arroz, pan cocido, pescados de río y mar, sus escabechos y conservas, jabón duro y blando, carbon vegetal y sal común, por lo que todos los derechos de estas especies, se acordó sacar á publico remate para el día 16 del próximo agosto de diez á doce de la mañana bajo el tipo de 8.039 pesetas á que asciende el total del cupo para el Tesoro, fecargos de 100 por 100 y 3 por 100 de cobranza y condicción sirviendo de oese para el arriendo el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, debiendo depositar los que intenten tomar parte en el arriendo el 2 por 100 del importe de subasta y si no hubiese licitadores que allanen el tipo en esta primera subasta se verificará otra segunda en el día 28 del mismo á la misma hora y con las mismas con-

diciones con la rebaja de una tercera parte.

Santa María del Páramo á 30 de Julio de 1891.—El Alcalde, Francisco del Ejido

#### Alcaldía constitucional de Cúbillas de Rueda.

La Corporación que presido é igual número de contribuyentes, en sesión de este día, acordó que para hacer efectivo el encabezamiento del tipo de consumos en este Ayuntamiento para el presente año económico de 1891 á 1892, el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto, bajo el tipo designado á este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta el día 13 del próximo mes de Agosto y hora de las diez de su mañana en la casa consistorial de este Ayuntamiento, bajo las bases del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio; y si por falta de licitadores no tuviere efecto dicha subasta en el mismo día y hora de las dos de su tarde.

Cubillas de Rueda 30 de Julio de 1891.—El Alcalde, Valentín Sanchez.

#### JUZGADOS.

D. Justiniano F. Campa y Vigil, Juez de instrucción del partido de La Bañeza.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los bienes embargados á Andrés Alonso, vecino de Miñambres, para pago de costas en causa sobre robo de vino, para cuyo remate estaba señalado el día 15 del corriente, se sacan de nuevo á subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, cuyos bienes son los siguientes:

1.ª Una casa en el término y oseo del pueblo de Miñambres, calle de la Majada, núm. 23, cubierta de teja, de planta baja, compuesta de tres habitaciones y su porción de corral, de medida de 320 metros cuadrados aproximadamente, lindante de frente, Mediodía con dicha calle, á la derecha saliendo ó Poniente y espalda ó Norte con prado de Domingo Carbejal, vecino de La Bañeza, por la izquierda á Oriente huerta de José Luengo, vecino de Miñambres, es libre de cargo, no está asegurada contra incendios, la adquirió por compra á Martina Fraile, vecina de Santibáñez de Vidriales, y Tomás Fraile, vecino de San Martín de Torres, en el año de 1885 sin título inscrito por haberse hecho solo un documento privado; tipo para la subasta 450 pesetas.

El tomate será simultáneo en este Juzgado y en el municipal de Villamontán el día 31 de Agosto próximo, á las once de la mañana con la advertencia de que para tomar parte en la subasta, se habrá de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 de las 450 pesetas, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de esta y que solo existen como títulos de propiedad información posesoria de las raíces que penden de liquidación en el Registro y con la cual se conformará el comprador.

Dado en La Bañeza á 27 de Julio de 1891.—Justiniano F. Campa.—De su orden, Tomás de la Poza.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

Agencia de Negocios de Valentín Casado García, León

Se desea saber en esta Agencia la residencia de los herederos de soldados fallecidos y licenciadlos que á continuación se citan, á fin de enterarlos del estado en que se encuentran sus expedientes de reclamación de alcances que les pertenecen, de cuya gestión y pronto cobro se encarga el que suscribe, así como tambien compra dichos créditos á los que desean enagenarlos. Se publica á los Sres. Alcaldes y autoridades la mayor publicidad de este anuncio, rectificando los nombres, apellidos y pueblos que resulten equivocados.

#### Relacion que se cita.

1.º Aurelio Alonso Muñoz, soldado fallecido en 5 de Junio de 1880, hijo de Francisco y Catalina.—Pueblo.

2.º Manuel Alvarez Fernandez, fallecido el 15 de Enero de 1876, hijo de Matias y Petra, de Villar.

3.º Antonio Garcia Marqués, hijo de Gregorio Garcia Rodriguez, de Cabañas.

4.º Francisco Maraña Huerta, fallecido. Son herederos sus hermanos Bartolomé y Maria viven el 1.º en Mansilla de las Mulas y el 2.º en Aldea del Puente.

5.º Fidel Fernandez Fernandez, soldado fallecido. Herederos Juan y Pascuala, de Armada.

6.º Alonso Arias de la Presa, fallecido en 1876, heredera su hermana Agustina Arias, de Carrizo.

7.º Gabriel Rubial Arias, falleció en 1878, herederos su padre José Rubial, de Robledo de las Traviesas.

8.º Andrés Martínez Garcia, falleció en 1873, heredero su padre Domingo Martínez, de Villagaton.

9.º José Juan Castellanos, falleció en 1881, heredero su padre Simón Juan Franco, de Matalobos.

10.º Antonio Diaz Castellanos, falleció en 1880, heredero su padre Juan José Diaz Cubero, de Castropodame.

11.º Antonio Perez Gomez, falleció en 1880, heredera su madre Maria Gomez Silva, de Trabadelo.

12.º Francisco Rivera Arias, falleció 1874, herederos Angel, Domingo y otros, de Alvarez.

13.º Santiago Acebo Rodriguez, falleció en 1878, heredero su padre Juan Acebo Panizo, de Maizaria.

14.º Francisco Fernandez Fernandez, falleció en 1874, heredero su padre Marcos Fernandez, de Gradefes.

15.º Mariano Prado Herrero, falleció en 1881, heredero su padre Francisco Prado, de Sahelices del Payuelo.

16.º Francisco Garcia Rabanal, licenciado del Regimiento de Artillería de Filipinas, natural de la Seca.

17.º Marcolino Arias Alvarez, falleció en 1878, herederos sus padres Pedro é Isabel, de San Esteban.

18.º Justo Alvarez Gonzalez, falleció en 1880, herederos sus padres Pablo y Maria, de Leros.

19.º Francisco Cañon Santos, falleció en 1878, heredero su hermano Justo, vivo Barrio de la Virgen, Ayuntamiento de Valverde.

León á 31 de Julio de 1891.—Valentín Casado García.

Imprenta de la Diputación provincial.